I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001091

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 17 JUN. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3579/2011; el Memorándum N°400/462/2011 de la Dirección de Administración y Finanza; la Providencia Alcaldicia N°100/3431/2011; el Oficio N°1000/240/2011 de la Dirección de Jurídica; Memorándum N°401/632/2011 del Departamento de Abastecimiento los Decretos Exentos N°202/0318/2011, N°202/0354/2011 y N°202/0551/2011; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0318/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"ARRIENDO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS" ID N°812-10-LE11,** cuyas aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N°202/354/2011.

Que, mediante Decreto Exento N°202/451/2011 se adjudicó al oferente **Comercial Nueva Copia Ltda,** o **NEWCOPY LTDA., R.U.T. N°77.319.960-4**, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exente N°202/0551/2011.

Lo establecido en el punto N°18 de las Bases Administrativas Generales.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Ampliación del contrato denominado **"Arriendo de Máquinas Fotocopiadoras para la I. Municipalidad de Cerrillos y Establecimientos Educacionales Municipalizados,** suscrito con la empresa "**Comercial Nueva Copia Ltda,** o **NEWCOPY LTDA.",** R.U.T. N°77.319.960-4, sancionado mediante Decreto Exento N°202/0551/2011, en el sentido incorporar el arriendo de un equipo de 01 fotocopiadora por el periodo de 3 meses a partir de junio y hasta agosto del año 2011 para las actividades contempladas de Pre-censo 2011.

2. La Dirección Jurídica elaborará la Ampliación de Contrato respectiva.

3. En lo no modificado por el presente instrumento se estará al contrato y decreto originales, en todas sus partes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001091

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

4. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a la cuenta 22.09.005.001 "Arriendo Fotocopiadoras" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
I.T.O. Sra. Patricia Herrera E.
J.E.C.O.
Página Web